

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****RIA-CGR-1408-15**

**Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veinte de noviembre del año dos mil quince. Las diez y diez minutos de la mañana.**

**VISTOS, RESULTA:**

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince con referencia **ARP-10-153-15**, emitido por el Departamento de Auditoría Municipal de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Especial para verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría Operacional a la Administración de Insumos Médicos con énfasis en la ruta crítica del **HOSPITAL ESCUELA DOCTOR ÓSCAR DANILLO ROSALES ARGÜELLO, de la ciudad de León**, con referencia ARP-10-112-14, de fecha veintiocho de junio de dos mil trece. Proceso de auditoría que se ejecutó conforme las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, con los objetivos específicos siguientes:

**a)** Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría con referencia ARP-10-112-14, de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, sobre Auditoría Operacional a la Administración de Insumo Médicos con énfasis en la ruta crítica del Hospital Escuela Doctor Oscar Danilo Rosales Argüello; y, **b)** Identificar a los servidores públicos responsables por la falta de implementación de las recomendaciones si los hubiere. Cita el Informe de Auditoría bajo examen que se cumplió con la garantía del debido proceso establecida en la Constitución Política de Nicaragua y en los artículos 51 al 60 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, con los interesados, a saber: Doctores **Ricardo Cuadra Solórzano**, Director General; **Marcial Francisco Montes Orozco**, Sub Director General; Licenciado **Horacio Amador Vallejos**, Responsable de la Oficina Administrativa; Licenciadas **Migdalia Asunción Vallejos Narváez**, Ex Responsable de Abastecimiento Técnico Material; **Ana Gabriela Mendoza**, Responsable de Abastecimiento Técnico Material; **Patricia Trujillo**, Responsable de la Oficina de Estadísticas; **Alba Luz Navarrete Reyes**, Responsable de la Oficina Financiera; **Rosa Argentina Muñoz Benavidez**, Ex Farmacéutica, Responsable de la Bodega de Material de Reposición Periódica; y Señor **Adolfo Rojas Navarrete**, Responsable de Mantenimiento. Por lo que habiéndose procedido conforme a derecho en la presente auditoría gubernamental y no habiendo más procedimientos que realizar, los resultados conclusivos revelan: El seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría, contenidas en Informe con referencia ARP-10-112-14 de fecha veintiocho de junio de dos mil

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA****RIA-CGR-1408-15**

trece, Auditoría Operacional a la Administración de Insumo Médicos con énfasis en la ruta crítica del Hospital Escuela Doctor Óscar Danilo Rosales Argüello, de la ciudad de León es satisfactorio, puesto que se constató que las siete (7) recomendaciones efectuadas se han implementado en un cien por ciento (100%). **POR TANTO:** Con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confieren los artículos 9, numerales 1) y 26) y 95 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, **RESUELVEN: I)** Aprobar el Informe de Auditoría Especial para verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría Operacional a la Administración de Insumos Médicos con énfasis en la ruta crítica del **HOSPITAL ESCUELA DOCTOR ÓSCAR DANILLO ROSALES ARGÜELLO**, de la ciudad de León con referencia ARP-10-112-14, de fecha veintiocho de junio de dos mil trece; y, **II)** Remítase el Informe de Auditoría examinado y la Certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad del **MINISTERIO DE SALUD**, para su conocimiento y demás efectos de Ley. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos examinados en la referida auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Novecientos Cincuenta y Ocho (958) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veinte de noviembre del año dos mil quince, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Cópiese y Notifíquese.

**Lic. Luis Ángel Montenegro Espinoza**

Presidente del Consejo Superior

**Dra. María José Mejía García**

Vice-Presidenta del Consejo Superior

**Lic. Marisol Castillo Bellido**

Miembro Propietaria del Consejo Superior

**Lic. María Dolores Alemán Cardenal**

Miembro Propietaria del Consejo Superior

**Dr. Vicente Chávez Fajardo**

Miembro Propietario del Consejo Superior